

NOTICIAS/ Sala de Prensa

Imágenes



Otras Imágenes



Descargar

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES SE REGISTRAN EN ACTAS BILINGÜES

25
MAY
2018

Lima 25 de mayo, 2018.- Para inscribir nacimientos, matrimonios y defunciones, se está extendiendo el uso de actas bilingües, cuya validez es similar a la que tienen las actas tradicionales. Así lo recuerda el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), al acercarse el Día de las Lenguas Originarias del Perú, que se celebrará el próximo domingo 27.

El organismo público ha creado un servicio -el Registro Civil Bilingüe- que incluye la realización de trámites y la elaboración de actas en dos idiomas; uno de ellos, castellano y el otro, una de las siguientes lenguas originarias peruanas: aimara, awajún, jaqaru, wampis, shipibo-konibo, matsés, quechua de Cajamarca y quechua de Lambayeque (Incahuasi-Cañaris). Actualmente, dicho servicio se encuentra disponible en 407 oficinas registrales que dependen del RENIEC o de municipalidades en 13 regiones: Amazonas, Cajamarca, Callao, Huánuco, Lambayeque, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.

Al crear y extender el Registro Civil Bilingüe, el RENIEC busca contribuir al ejercicio de los derechos lingüísticos de los 6 millones de peruanos que hablan lenguas originarias. Con ese mismo fin, ha publicado "tesoros" -listas de nombres tradicionales indígenas, acompañadas de información sobre sus orígenes y significados-, que sirven para promover el uso de dichos nombres y facilitar su correcto registro.

El organismo registral también ha empezado a publicar en lenguas originarias las listas del Padrón Electoral Inicial -relación de ciudadanos hábiles para votar en un proceso electoral- y otros materiales impresos, digitales y audiovisuales.

[Regresar](#)